2025030235163
Fecha Radicado: 2025-08-20 10:25:16.0

Medellín, 20/08/2025

Señor.
JUAN CARLOS ACEVEVO ALZATE
Alcalde Municipal
alcaldia@puertonare-antioquia.gov.co
secretariahacienda@puertonare-antioquia.gov.co
umata@puertonare-antioquia.gov.co
Puerto Nare, Antioquia.

Asunto: Solicitud desembolso recursos comprometidos por el municipio para la ejecución del convenio 4600018015.

Respetado Alcalde Acevedo.

El pasado 19 de mayo de 2025 firmamos el acta de inicio del convenio 4600018015, cuyo objeto es “Articular acciones para mejorar la productividad y sostenibilidad de los cultivos de cacao en el municipio de Puerto Nare, Antioquia” convenio en donde el municipio se comprometió a aportar $61.195.000 y el departamento-Secretaría de Desarrollo Económico $149.685.000. Tanto en los Estudios Previos, como en la Minuta del convenio quedo establecido que los aportes del departamento se harán mediante tres desembolsos; el primero correspondiente al 50% del valor total de los recursos comprometidos, el segundo correspondiente al 30% y el tercero correspondiente al 20%.

También quedo establecido que para que el Departamento efectué el primer desembolso, el municipio ha de haber consignado en la cuenta que se aperturo en el IDEA para manejar los recursos del convenio sus aportes comprometidos o sea los $61.195.000 y presentarnos el debido soporte de la consignación o transferencia. El coordinador de la UMATA desde el principio es conocedor de esta situación. Llevamos 3 meses de ejecución del convenio y el municipio no ha consignado sus aportes, por lo tanto, nosotros no hemos procedido a hacerles el primer desembolso. Tanta demora en la consignación de sus recursos, pone en riesgo la ejecución del convenio en los plazos establecidos para su terminación, el próximo 15/12/2025.

Le solicito hacer lo más pronto posible la consignación de los recursos comprometidos por parte del municipio, para nosotros poder efectuar también el primer desembolso y que el convenio pueda avanzar. Debemos tener en cuenta que el convenio debe terminar en esta vigencia, el próximo 15/12/2025 y que ustedes como municipio deben hacer unas contrataciones derivadas que toman su tiempo y para ello se requiere la disponibilidad de los recursos en la cuenta establecida.

Alcalde se le agradece su atención y colaboración al respecto.

Documento Firmado Digitalmente: # 2025030235163

2025030235163
Fecha Radicado: 2025-08-20 10:25:16.0

Cordialmente,

GABRIEL JAIME URIBE VILLA
DIRECTOR TECNICO

Documento Firmado
Digitalmente: # 2025030235163